



Grupo de mujeres de Cajamarca, Perú. Fotografía: CGC, Prosalus

Derechos de las mujeres

prosalus

revista trimestral número 94 abril 2012

prosalus 
salud y desarrollo

sumario



EDITORIAL
Derechos de las mujeres
Pg. 3



TRABAJAMOS CON EL SUR
Cartas Orgánicas Municipales con equidad de género
Pgs. 4 - 5



SABER +
Derechos de las mujeres y equidad de género
Pgs. 6 - 7



TRABAJAMOS CON EL NORTE
Grupo de Género en Desarrollo
Pgs. 8 - 9



TRIBUNA
Agenda de eficacia de las mujeres
Pgs. 10 - 11



CONTRAPORTADA
Ser mujer ¿determina?
Pgs. 12

C/ María Panés, 4 · 28003 Madrid
T (34) 91 553 35 91 · F (34) 91 535 40 06
e: prosalus@prosalus.es
w: prosalus.es

Delegación: gipuzkoa@prosalus.es
Grupos de apoyo: leon@prosalus.es
toledo@prosalus.es

Redacción: Cristina García Cachón - María González
Colaboraciones: José María Medina - María González-
Katia Uriona - Mari Cruz Martín

Diseño: Prosalus

Maquetación: Cristina García

Imprime: Logic Artes Gráficas

Depósito Legal: M.42.224-1986

Prosalus autoriza la reproducción de los artículos y fotografías siempre y cuando se mencione la fuente de procedencia. Prosalus no asume necesariamente las opiniones e ideas de los artículos.

Prosalus es una Organización No Gubernamental de cooperación al Desarrollo (ONGD), declarada de utilidad pública, que trabaja desde 1985 por la promoción de la salud en varios países de África y América Latina. Está calificada por AECID como ONGD especializada en promoción de la salud.



editorial



Foto: CGC, Prosalus, Bolivia

Durante 2011 dedicamos nuestra revista trimestral al enfoque basado en los derechos humanos que debe orientar a la cooperación al desarrollo y la lucha contra la pobreza. Una de las características de los derechos humanos es su universalidad, es decir, que son válidos para todos los seres humanos sin excepción ninguna, sin que se puedan producir discriminaciones por ninguna razón, ni de raza, ni de credo, ni de nacionalidad, ni de sexo.

El artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”*

Sin embargo, se siguen produciendo discriminaciones, muy especialmente por razón de sexo. Las mujeres, en multitud de contextos y circunstancias, experimentan desigualdades en el respeto de sus derechos y en el acceso a recursos y oportunidades. Sus posibilidades de desarrollo no son respetadas y potenciadas en la misma medida que las de los hombres. Los prejuicios sexistas en el acceso al poder y los recursos, en los derechos, las normas y los valores, y en el modo en que se estructura la sociedad afectan directamente a la posibilidad de participación de las mujeres en los procesos de desarrollo

Avanzar en el enfoque basado en derechos humanos debe conllevar también avanzar en el enfoque de género en desarrollo. Un proceso de desarrollo que olvide esto, ni será eficaz ni tendrá sentido, ni siquiera podrá llamarse desarrollo. En este año, dedicaremos la revista de Prosalus a profundizar en las relaciones entre género, derechos humanos y desarrollo.



Fotografía: Coordinadora de la Mujer de Bolivia

Cartas Orgánicas Municipales con equidad de género

Desde que en enero de 2009 Bolivia aprobara la **Nueva Constitución Política del Estado (NCPE)**, la agenda política del país ha estado marcada por un gran dinamismo. Con el nuevo texto constitucional, se inició un proceso de cambio profundo en sus estructuras políticas y sociales, que incorporaba a la vida política a los pueblos indígenas, originarios, campesinos y afrodescendientes y en particular a las mujeres, quienes han permanecido relegadas históricamente.

Teniendo en cuenta la alarmante feminización de la pobreza, especialmente en el ámbito rural, y aprovechando este favorable marco legal para la participación ciudadana en procesos de planificación pública, la **Coordinadora de la Mujer** inició un proceso de incidencia encaminado a asegurar que en el desarrollo normativo posterior a la NCPE se recojan y garanticen los logros alcanzados en el

nuevo texto constitucional en cuanto a derechos de las mujeres se refiere.

Así, **comenzó a trabajar en torno a dos niveles de trabajo articulados entre sí**: el nivel estatal, promoviendo una agenda política nacional, con leyes nacionales y también departamentales, con participación de los movimientos de mujeres para velar por la incorporación del enfoque de género en el marco normativo; y un segundo nivel municipal en el que se ha trabajado para incidir en la fase de elaboración de propuestas desde la perspectiva de género y derechos de las mujeres.

Es en este nivel municipal en el que Prosalus viene acompañando el proceso de la CdM desde 2009 (al que además contribuyen otras instituciones como ONU MUJERES) en un primer proyecto financiado

por el Ayto de Lasarte (en 15 Municipios de los 9 departamentos del país) y que finalizó en 2011, y en una segunda etapa que ha comenzado en noviembre de 2011 con apoyo de la Diputación de Gipuzkoa (en esta fase en 10 municipios, también de los 9 departamentos) y cuya finalización se prevé para octubre de 2013.

Con el proceso se pretende garantizar y mejorar los niveles de participación de las mujeres, así como la inclusión de sus demandas y favorecer la equidad y el efectivo ejercicio de sus derechos en la gestión municipal del desarrollo local, promoviendo el cumplimiento de la obligatoriedad que tienen las alcaldías de asignar recursos para la promoción de programas y proyectos con equidad de género. Para ello, en esta nueva etapa del proceso se contemplan dos líneas de acción: el fortalecimiento de organizaciones de mujeres en género y desarrollo local; y la definición de una estrategia para la priorización, formulación e incorporación de sus demandas específicas en las Cartas Orgánicas Municipales –documentos normativos marco de autonomía local que guiarán la política municipal- los planes de desarrollo municipal (PDM) y en los planes operativos anuales (POA) correspondientes.

Son dos resultados muy concretos y ambiciosos los que se intentan alcanzar. Por un lado obtener propuestas y estrategias tanto para las Cartas Orgánicas Municipales como para los POA municipales, que cuenten con su correspondiente asignación presupuestaria. Y por otro, desarrollar acciones de incidencia y rendición de cuentas con las autoridades municipales para que estas Cartas Orgánicas y los presupuestos municipales contemplen las demandas políticas de las mujeres. El proyecto prevé la conformación y funcionamiento de una mesa político técnica en cada uno de los 10 municipios; así como la realización de talleres a nivel municipal para definir las propuestas para las cartas orgánicas y los POA municipales. Además, está previsto que las mujeres presenten sus propuestas a las autoridades locales de los 10 municipios elegidos para su inclusión en los POA y las Cartas Orgánicas; que las líderes y representantes de organizaciones de mujeres realicen acciones de incidencia y presenten sus propuestas a los gobiernos municipales; y que lleven a cabo reuniones de sensibilización e incidencia con autoridades municipales claves.

Algunos de los retos que el proyecto se ha marcado a la finalización del mismo es contar con 10 agendas con enfoque de género y derechos de las mujeres

que hayan sido consensuadas por las organizaciones de mujeres; que al menos el 30% de las propuestas hayan sido incorporadas en las Cartas Orgánicas; y que al menos 6 de los 10 municipios contemplen presupuestos para las mujeres en sus POA.

La puesta en marcha de **esta etapa del proceso ha estado marcada por dos hechos políticos trascendentales** que han tenido un fuerte impacto

en la agenda de los sectores sociales y políticos y en especial la de las mujeres. El primero relacionado con la elección histórica de gobernadoras y gobernadores mediante voto popular y con ello la cristalización de una de las demandas más sentidas de la ciudadanía y el segundo con la aprobación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” (LMAD) en el mes de julio de 2010, con la que se inició el proceso autonómico estatal en cuatro niveles: departamental, municipal, indígena, originario campesino y regional. Por tanto, los municipios del país deben hacer frente al desafío histórico de elaborar y aprobar sus Cartas Orgánicas con la participación de la ciudadanía, garantizando que las mujeres estén presentes de manera equitativa y paritaria en todo el proceso. Además, deberán incorporar y transversalizar la equidad de género en las nuevas normas básicas institucionales de los municipios.

Porque **actuar en el ámbito del desarrollo local es el modo más efectivo para intervenir sobre la desigualdad de género**, reforzando una identidad cultural, construyendo capital social y también desarrollando y aprovechando las capacidades productivas del territorio. Los gobiernos locales tienen que asumir como reto la satisfacción de las necesidades de hombres y mujeres, basándose en sus experiencias específicas y la diferenciación de sus demandas, impulsando una representación en equivalencia de condiciones y la inclusión del enfoque de género en la definición de políticas, normas y modos de gestión de los gobiernos locales.

Las representantes de las organizaciones sociales y de los movimientos de mujeres deben seguir insistiendo en que se las reconozca como sujetas empoderadas porque son y pueden llegar a ser agentes de desarrollo, económicamente activas en el ámbito local y no simples beneficiarias pasivas del mismo.



Mujer en Cajamarca, Perú. Fotografía: CGC, Prosalus

Derechos de las mujeres y equidad de género

El 59% de quienes se gradúan en la universidad son mujeres, pero el 82% del profesorado son hombres. **Tan sólo el 2% de los ministros de la Unión Europea son mujeres.** Del total de los 543 premios Nobel y otros premios relacionados con las ciencias económicas otorgados desde el año 1901, tan solo 41 han recaído en mujeres. En los informativos de los medios de comunicación europeos las mujeres sólo ocupan como protagonistas el 10% del tiempo.

Pero hay noticias mucho más tristes que estas: entre **el 20-25% de las mujeres en la UE han tenido experiencias de violencia física**, por lo menos una vez a lo largo de su vida adulta y más del 10% ha sufrido violencia sexual con uso de la fuerza. En 2006, el costo estimado anual derivado de la violencia de género contra las mujeres en los 27 países miembro de la UE, ascendió a

€16.000.000.000. No sabemos cómo se ha calculado esta cifra, pero podríamos pensar que son muchos los gastos incluidos derivados de la atención en salud, en asesoría legal, servicios de asistencia social, casas de acogida y un largo etc. Parece que **no sale a cuenta cerrar los ojos ante tanta desigualdad.**

Más del 70% de las personas que viven en la pobreza son mujeres y sufren sus efectos de una manera especial debido a la discriminación en salud, educación y el mercado laboral, con las consiguientes repercusiones negativas en el ejercicio de sus libertades. Las mujeres no tienen el mismo acceso que los hombres a recursos y medios de producción como la tierra, el crédito y la herencia. De hecho, uno de los datos más llamativos es que tan sólo el 1% de tierras de cultivo son propiedad de las mujeres. La mayor parte de su trabajo no es

remunerado, no reciben el mismo salario que los hombres y muchas veces se enfrentan a explotación y violencia a manos de sus empleadores o de redes delictivas.

¿A qué llamamos “equidad de género”?

Equidad tiene que ver con **justicia**, pero también con **diversidad**. Es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad) en el plano social, económico, político y cultural. **Mujeres y hombres tienen derecho a acceder a las oportunidades** que les permita de forma individual y colectiva alcanzar una mayor igualdad y mejorar su calidad de vida. La equidad y la igualdad de género van de la mano y son complementarias.

Además, como señala el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL): “**La autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.** La capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos (autonomía económica), el control sobre su cuerpo (autonomía física), y su plena participación en las decisiones que afectan a sus vidas y a su colectividad (autonomía en la toma de decisiones), son los tres pilares de la igualdad de género y de una ciudadanía paritaria”.

Marco jurídico

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales. Uno de los primeros documentos históricos que propone la igualdad de derechos de las mujeres es la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, redactado en 1791 por Olympe de Gouges, que no tuvo valor jurídico, y en el que se reclamaba un trato igualitario hacia las mujeres en todos los ámbitos de la vida: derecho al voto y a la propiedad privada, poder participar en la educación y en el ejército y ejercer cargos públicos, llegando incluso a pedir la igualdad de poder en la familia y en la Iglesia.

Ya en el siglo XX, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, donde se señala la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y la no distinción de los derechos y libertades según sexo. La **Convención sobre la eliminación**

de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 1979 es el instrumento internacional vinculante más importante para la defensa de los derechos de las mujeres y recoge una serie de obligaciones impuestas al Estado: legislativas, políticas, judiciales y culturales para prevenir, juzgar y sancionar la discriminación contra la mujer, así como garantizar el goce y ejercicio de derechos en igualdad de condiciones que el varón.

En 1995, se adoptó la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing** que proporciona un conjunto de objetivos estratégicos y explica las medidas que debían adoptar los gobiernos, la comunidad internacional, las ONG y el sector privado para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas, promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres, para el año 2000. En 1999 se aprueba el **Protocolo Facultativo de la CEDAW** que es el instrumento jurídico que permite a los nacionales de los Estados que lo ratifican la posibilidad de denunciar al Estado por el incumplimiento de su obligación en el marco de la Convención, ante el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

El papel lo soporta todo y aunque se ha avanzado mucho jurídicamente es necesario trasladarlo a la vida real con **presupuestos efectivos y voluntad política** para que los Estados puedan cumplir lo que acuerdan internacionalmente. El compromiso de la cooperación española de **destinar el 15% de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) a género y salud sexual y reproductiva (9% y 6% respectivamente) representa la mínima inversión necesaria** para poner en marcha medidas dirigidas a cambiar las construcciones sociales de discriminación contra las mujeres que están en la base de la pobreza y la exclusión, que afectan al 50% de la población mundial. Sin embargo, de acuerdo a datos preliminares del Plan anual de cooperación internacional (PACI) sólo el 5,15% de la AOD en 2010 se destinó a género y a salud sexual y reproductiva (2,42 y 2,72 respectivamente).

Por tanto, tenemos un largo camino. Las violaciones de derechos humanos pueden generar o agravar la pobreza y, a su vez, vivir en la pobreza significa tener más posibilidades de sufrir violaciones de derechos humanos. Confiamos en poder romper este círculo vicioso.



V edición de Diálogos Consonantes. Foto: Prosalus, María González.

Grupo de Género en Desarrollo

María González

El Grupo de Género en Desarrollo de la Coordinadora Estatal de ONGD, en el que Prosalus participa desde hace más de dos años, **nace en 1989** con el objetivo de hacer visible la relevancia del papel que las mujeres juegan en los procesos de desarrollo, **promoviendo que las políticas y programas de cooperación integren el enfoque de género** y garanticen la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

Organiza su trabajo en torno a **tres líneas principales de acción**:

1. Seguimiento, difusión e incidencia, tanto en los instrumentos que establecen los compromisos de la comunidad internacional en cuanto a género y desarrollo, como en los instrumentos de planificación estratégica y operativa de la cooperación española. En estos últimos se vela para que incorporen de forma transversal el enfoque género en desarrollo (GED) y promuevan el empoderamiento de las mujeres, asumiendo los compromisos adquiridos por España en

cuanto a género y desarrollo, a nivel nacional e internacional.

2. Consolidar las alianzas para el trabajo de género en desarrollo a nivel nacional e internacional.

3. La promoción de procesos de construcción de cambio a favor de la equidad de género, en la propia Coordinadora Estatal de ONGD y en las organizaciones miembro.

En cuanto a la **primera línea de acción**, en la actualidad se concentran los esfuerzos en aminorar el impacto negativo de los recortes económicos en las políticas de cooperación, en lo que a género se refiere. Para ello, en el último trimestre de 2011 se realizó una recapitulación de compromisos mínimos sobre género y desarrollo para ser presentados al nuevo gobierno, que los recortes sociales no podrían pasar por alto, entre ellos el de destinar el 15% de AOD a cooperación en género y salud reproductiva. También se ha previsto en 2012 intensificar la presencia en espacios consultivos para la elaboración del

nuevo plan director, con el fin de que la igualdad de género siga siendo una prioridad de la cooperación española en los próximos años. La participación en el Consejo de Cooperación, especialmente en su grupo de trabajo específico de género es clave en este sentido.

Respecto a la **agenda de eficacia**, también se ha previsto continuar dando seguimiento al proceso, especialmente tras la deriva que ha tomado en el último Foro de Alto Nivel celebrado en Busan. Las organizaciones de mujeres participantes en el Plan de Acción Conjunto sobre Igualdad de Género y Desarrollo del foro no respaldaron el plan porque el enfoque final resultó muy limitado y estaba más preocupado por desarrollar economías que por el pleno disfrute de los derechos de las mujeres. Las delegadas de estas organizaciones recogieron sus propuestas en una **Declaración Política del Foro Global de las Mujeres**, en la que se insiste en la necesidad de basar todo marco internacional, incluyendo los derechos de las mujeres, en los derechos humanos; situar el nuevo sistema de cooperación bajo el mandato de las Naciones Unidas; apostar por la participación democrática de las mujeres en la agenda de la eficacia de la ayuda; promover un sistema de rendición de cuentas que incluya a las mujeres; reservar recursos de desarrollo para la igualdad de género; velar por la coherencia de políticas y reconocer la especial vulnerabilidad de las mujeres en situaciones de conflictos y en países frágiles.

En cuanto a la concentración sectorial y geográfica que marca esta agenda de eficacia del desarrollo, el GGD trabaja para evitar que se diluya esta doble prioridad, sectorial y transversal, que representa el trabajo de género y desarrollo en el Plan Director. Para ello, se dio seguimiento al proceso de elaboración de los marcos de asociación país (MAP), que son los documentos que guiarán las relaciones bilaterales entre España y el país correspondiente, para velar por la incorporación del enfoque de género en los mismos y la contemplación del sector Género en Desarrollo, como sector de concentración en aquéllos países en los que la cooperación española tuviera un valor añadido, bien por trayectoria, experiencia, etc. En esta línea, el GGD contribuyó a la elaboración de unas directrices para la incorporación del enfoque GED en la metodología de elaboración de MAP, que fueron incorporadas por la Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo (AECID). El seguimiento a la transversalización de género en los MAP es una de

las actividades fundamentales del GGD de la Coordinadora previstas para 2012.

Además, el grupo tiene previsto continuar participando en los principales procesos internacionales, como la CEDAW, CPC, Cairo +20 y Río +20 y seguirá visibilizando los posicionamientos derivados de todos ellos, tanto en relación a los nuevos compromisos que surjan, como en el análisis de la evolución de los ya adquiridos.

En cuanto al **fortalecimiento de redes y alianzas con actores clave** que trabajan en género y desarrollo y derechos de las mujeres - **segunda línea de trabajo** - se pretende consolidar el trabajo junto con la red de Grupos de Género de Coordinadoras Estatal y Autonómicas (GGEA) y reforzar alianzas con otras organizaciones de mujeres de España y América Latina, para lo que será clave la celebración de los "Diálogos Consonantes" en Madrid en el mes de abril de 2012. Esta iniciativa surgió como un espacio de debate entre las redes que trabajan por los derechos de las mujeres de América Latina y el Caribe y los actores de la cooperación española. El objetivo era estimular acciones de coordinación y articulación que contribuyeran a crear un marco sobre la eficacia de la ayuda, que permita mejores resultados en las actuaciones dirigidas al empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género.

Por último, en el marco de la **tercera línea de acción**, promoción de procesos de construcción de cambio a favor de la equidad de género, en la propia Coordinadora Estatal de ONGD y en las organizaciones miembro, el grupo aspira a constituirse en un espacio de intercambio y aprendizaje entre las organizaciones miembro para la gestión del conocimiento y la difusión de buenas prácticas, en aras de una mayor incorporación del enfoque en las propias organizaciones miembro. Para ello, a lo largo de 2011 se pusieron en marcha sesiones periódicas sobre los diferentes procesos llevados a cabo por las organizaciones miembro para la transversalización de género, tanto a nivel interno de las organizaciones, como en su trabajo de cooperación al desarrollo. La idea inicial era obtener una suerte de sistematización de buenas prácticas que sirviera de orientación a otras organizaciones.

Sin duda 2012 será un año decisivo para la cooperación en general y para los intereses de género en particular, porque el momento actual de crisis económica y de recortes puede dar al traste los logros conseguidos hasta ahora, con tanto esfuerzo.



Agenda de eficacia de las mujeres

Katia Uriona Gamarra, secretaria ejecutiva de la Coordinadora de la Mujer de Bolivia.

El debate oficial sobre la “eficacia del desarrollo” tiene antecedentes en la denominada Declaración de París (2005) y en el Plan de Acción de Acrra (2008), desde los cuales se plantearon principios para que la cooperación respondiera de mejor manera a los resultados de la ayuda al desarrollo. **En el mes de Noviembre del 2011 se realizó el IV foro Oficial sobre eficacia de la ayuda en Busan, Corea del Sur**, y se ratificaron y ampliaron estos principios, señalando la necesidad de trabajar por una “nueva arquitectura del desarrollo”, así como por el reconocimiento de nuevos actores del desarrollo, como la empresa privada; la cooperación sur-sur; el rol de la sociedad civil y la inclusión del enfoque de género, entre otros.

Este proceso ha generado también la acción y movilización de diferentes actores y actoras que **desde la sociedad civil generaron procesos de exigibilidad, denuncia, interpelación y propuestas**. Diversas organizaciones, redes de mujeres y feministas de diferentes regiones del mundo hemos sido parte de este espacio. Como actoras del desarrollo hemos generado espacios de

diálogo y numerosas propuestas que se plantearon en los foros alternativos. Una de ellas es que resulta imprescindible una visión del mundo donde la ayuda ya no sea necesaria y que los pueblos sean autónomos en sus definiciones y la gestión del tipo de desarrollo que desean construir. **Un nuevo desarrollo que cuestione y transforme el modelo establecido**, desde el aprendizaje y los aportes de los propios pueblos y sus habitantes.

Es necesario también, **pasar de la eficacia de la ayuda a una cooperación para el desarrollo basada en los derechos humanos**, donde la transformación de las relaciones inequitativas entre pueblos y naciones debe ser la clave para un nuevo marco de solidaridad internacional. Hay que transformar las relaciones de poder tomando en cuenta la justicia redistributiva y democrática de la riqueza, basada en el respeto, la solidaridad, la equidad, la inclusión, la no subordinación y la justicia para todas y todos. **Es imprescindible que el desarrollo se defina a partir del reconocimiento de los derechos de las mujeres**, recogidos en diversos instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales

y Culturales (PIDESC), la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo, CEDAW (Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer), la plataforma de Beijing, etc.

Debemos situar la equidad de género y los derechos de las mujeres en el núcleo del desarrollo: empoderamiento de las mujeres, participación en todas las esferas de la sociedad, acceso al poder y a la toma de decisiones, ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; reconocimiento y valoración del trabajo no remunerado de las mujeres y la economía del cuidado, educación no sexista, transformación de los estereotipos y normas de género. Así como **augmentar el apoyo presupuestario, transversal y específico, que contribuya a la autonomía y empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.**

El desarrollo basado en los derechos humanos es principalmente responsabilidad de los Estados, por tanto, la intervención del sector privado debe estar en consonancia con las normas de derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres. Las normas, principios y obligaciones de derechos humanos asumidos por los donantes y los gobiernos deben ser el mecanismo utilizado para la rendición de cuentas por parte de donantes y gobiernos.

Otra de las propuestas planteadas es reconocer el concepto de **responsabilidad múltiple, rendición de cuentas y transparencia de los donantes y de los países**, eliminando a su vez el concepto de condicionalidades sobre políticas. La sociedad civil y en particular las organizaciones de mujeres y feministas deben participar en las definiciones del desarrollo, la planificación, la implementación de políticas y la rendición de cuentas, tanto a nivel local, nacional,

como internacional. Además, la Cooperación Sur-Sur y triangular debe incluir el reconocimiento de la equidad de género, los derechos y autonomía de las mujeres.

Todos estos elementos expresan las propuestas centrales de la agenda discutida y consensuada entre diversas organizaciones de mujeres en diferentes regiones, la misma que fue presentada tanto en el Foro de la sociedad civil, como en el Foro oficial en Busan. Propuestas que ponen en la agenda del debate el rol y la participación de las mujeres como sujetas del desarrollo, desde la necesidad de construir una nueva propuesta de desarrollo centrada en las personas y no en el mercado y sus transacciones, que elimine las relaciones de poder asimétricas entre nuestras naciones y nuestros pueblos, donde las definiciones estén basadas y sustentadas en la más amplia participación de las organizaciones de mujeres y hombres.

El Foro de Busan es el primer espacio en el cual se incluye un reconocimiento específico a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres. Sin embargo sólo se plantean elementos referidos al desglose de datos por sexo para orientar políticas, pero **no se reconocen los derechos de las mujeres, ni la centralidad de su aporte como actoras del desarrollo. Tampoco se han definido compromisos para la asignación de recursos por parte de los Estados, ni mecanismos específicos de seguimiento e indicadores que permitan visualizar cómo estas propuestas serán concretadas.** Si a ello le sumamos la crisis financiera mundial y la drástica reducción de los recursos de la cooperación, los desafíos que debemos enfrentar las organizaciones y redes de mujeres y feministas para exigir a gobiernos y donantes que se concreten nuestras propuestas, son una larga y ardua tarea.



QUIERO SER SOCIO DE PROSALUS COLABORANDO CON:

Podrás deducir un porcentaje de tus aportaciones en la declaración del IRPE.
Podrás cancelar este compromiso cuando tú decidas

10 € AL MES

_____ € AL MES (el importe que tú desees).

_____ € al trimestre al año

En este momento, prefiero colaborar con _____ € una sola vez

Nombre _____		Apellidos _____	
Domicilio _____		Nº _____	Piso _____
C.P. _____	Población _____	Teléfono _____	
NIF _____	Profesión _____	E-mail _____	Fecha de nacimiento _____

Domiciliación bancaria

Titular de la cuenta _____

C.C.C. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Lo encontrarás en tu libreta o talonario de cheques del Banco o Caja.

Fecha _____

Firma del titular de la cuenta, libreta _____

Transferencia bancaria a:
BSCH. Nº de cuenta: 0049-0001-50-2610020206

Prosalus garantiza la confidencialidad de los datos así como la no utilización de los mismos con distinto fin al autorizado.

prosalus

salud y desarrollo





Ser mujer ¿determina?

Mari Cruz Martín Redondo

La salud es más que ausencia de enfermedad. La mayor parte de la carga mundial de morbilidad y enfermedad y las causas principales de las inequidades en salud que se encuentran en todos los países, surgen de las condiciones en las que la gente nace, vive, trabaja y envejece. Las condiciones sociales, políticas, económicas o culturales nos afectan y se conocen como determinantes sociales de la salud.

Una alimentación inadecuada e insuficiente, falta de acceso a agua potable y saneamiento básico, falta de información / formación sobre comportamientos de vida saludables y riesgos evitables o una vivienda inadecuada, son las causas de la mayoría de las enfermedades.

Y, sí, ser mujer también determina. La salud de hombres y mujeres es diferente y desigual, porque hay factores biológicos y sociales que influyen de distinta manera en la salud de los hombres y de las mujeres. En consecuencia, se producen grandes desigualdades de género que son determinantes para la salud de las mujeres: dificultades de acceso a la educación, servicios sanitarios, empleo, condiciones laborales seguras, derechos sexuales y reproductivos, cuidados familiares a hijos e hijas, personas mayores, personas con discapacidad, etc.

“Comprendiendo el derecho humano a la salud: la importancia de los determinantes sociales de la salud” es el título del proyecto que **Prosalus y Cruz Roja** hemos puesto en marcha para concienciar a la población y a los agentes de cooperación, sobre la necesidad de incidir en los determinantes sociales de la salud. Este proyecto está financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).